



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**VISTO:**

El Expediente N° 623/2006 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se recomienda " A los Poderes Ejecutivos de las Provincias que lo componen, realizar una activa campaña de difusión entre la población, sobre la problemática del transporte aerocomercial" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Viedma como "Recomendación N° 72/2006 P.P".

**AUTOR:** Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la Recomendación N° 72/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la Patagonia se están llevando adelante enormes esfuerzos públicos y del sector privado para poner en valor y liberar todo el enorme potencial que en materia de Turismo tiene la región, potencial confirmado por los mas calificados e inobjetables estudios de mercado.

Pero el esfuerzo realizado por privados, con inversiones de millones de dólares, para la dotación de infraestructura, plazas turísticas, servicios gastronómicos, transportes terrestres etc., en particular en los últimos tres años, no alcanzan y corren el riesgo de verse frustrados por la falta de un sistema de interconexión aérea, que vincule adecuadamente los destinos turísticos con los centros de origen de los pasajeros.

En la Patagonia, dadas las largas distancias a recorrer y la aun incompleta infraestructura de caminos, el transporte aéreo es fundamental y determinante de la viabilidad de la actividad turística.

Carecer de previsibilidad en el cubrimiento de las rutas y frecuencias programadas impide la comercialización a nivel internacional de los paquetes turísticos que deben tener garantizados las fechas y horarios de vuelos con un año de anticipación.

La concreción del Programa de Rutas Aéreas Estratégicas permitirá comenzar a resolver este problema.

Instrumentar los vuelos de LADE a través del Programa Patria a todas las localidades patagónicas, como lo fuera en otros tiempos, lo cual permitirá conectar las poblaciones de nuestra vasta geografía, integrando nuestros pueblos y brindando un verdadero servicio de carácter social y promoción de la actividad económica, más la restitución del Fondo de Fomento a Líneas Aéreas de Promoción para alentar el desarrollo de empresas aerocomerciales regionales, tales como: TAN, KAIKEN Y PINGÜINO.

Por ello:

**EL PARLAMENTO PATAGONICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1°.-** A los Poderes Ejecutivos de las Provincias que lo componen, realizar una activa campaña de difusión entre la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

población, sobre la problemática del transporte aerocomercial en la región y sus posibles alternativas de solución.

**Artículo 2°.-** Realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Transporte de la Nación, para que ésta ponga en marcha, de manera efectiva, los programas y políticas de vuelos aerocomerciales que involucran a la región y que fueran debatidos y acordados en el "Primer Encuentro de Política Aerocomercial y Terrestre" realizado en San Martín de los Andes el 25 de Mayo del 2005.

**Artículo 3°.-** De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA  
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO  
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILÉSI  
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

RECOMENDACION N° 72/2006 "P.P"